

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO Nº 429.

DALCAHUE, 12 de febrero del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

CONSIDERANDO: de acuerdo a obra mejoramiento plaza de armas, efectuado por el contratista JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS, RUT; 14.467.557-6.

DECRETO:

AUTORICESE: El cierre total de la siguiente Calle: San Martin entre almirante bahamonde y pedro Aguirre ceda, en camino de adoquines que pasa por el medio de la plaza de armas y sector de parque de juegos infantiles, en la comuna de Dalcahue.-

Motivo, reparación de pavimento de adoquines de obra denominada "MEJORAMIENTO PI A7A DE ARMAS", esta obra será realizada por el contratista JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS, RUT; y tendrá una duración de 20 días, a contar del día martes 12 de febrero hasta el día lunes 04 de marzo 2019.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ ALC Secretaria Municipal Dalcahue

JSHS/MAAB/CHVT DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policia Local
- Transparencia
- Unidad de Control Departamento de Transito
- Oficina de Partes
- SECPLAN

Archivo

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCAH Alcalde de la Comuna Dalcahue

Calle: SAN
MARTIN —
ENTRE

ALMIRANTE
BAHAMONDE
Y PEDRO
AGUIRRE
CERDA "
SECTOR
PLAZA DE
ARMAS"

